



VISTO:

Que en la calle Almafuerte del barrio las Golondrinas a la altura del km 53.500 de la ruta Nacional N° 2 no hay visibilidad de noche, y;

CONSIDERANDO

Que ya hemos lamentado al menos tres accidentes fatales;

Que en el último mes se han registrado dos accidentes en la zona;

Que es uno de los accesos principales al barrio las Golondrinas;

Que es una zona de alto riesgo para todos los vecinos y vecinas que a diario circulan por esa calle de acceso ingreso al barrio;

Que no queremos lamentar más accidentes fatales;

Que es un reclamo que vienen realizando todos los habitantes de las Golondrinas desde hace años;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN N° 10/22

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo la pronta instalación de luminaria ----- publica en la calle Almafuerte a la altura del km 53.500 de la ruta provincial N° 2.-

ARTÍCULO 2º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para ----- gestionar ante las autoridades provinciales, un reductor de velocidad en el km 53.500 de la ruta Nacional N° 2.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DIEZ/DOS MIL VEINTIDÓS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Graciela Mabel Neira
Presidente HCD